

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 OCT 2016

00478

Expediente Nº 14.421/16

VISTO la solicitud de adscripción a la cátedra "Organización Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, presentada por el estudiante Sr. Nicolás Matías TAPIA, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Industrial, ha aprobado la asignatura a la cual aspira a adscribirse y cuenta con más de dos materias aprobadas en los últimos doce meses, por lo que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015.

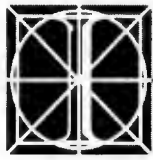
Que el Ing. Salvador Rafael RUSSO ABDO, como Responsable de Cátedra, y el Ing. Federico Fabián QUISPE, como Supervisor de la Adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual tiene como objetivo principal desarrollar una investigación y especialización en el tema Investigación de Mercado.

Que el estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico.

Que mediante Resolución FI Nº 504-D-2016 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5º de la normativa vigente.

Que la referida Comisión recomienda aprobar la solicitud de adscripción.

Que el Artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015 establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5º"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00478

Expediente N° 14.421/16

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 251/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de octubre de 2016)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 504-D-2016, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Nicolás Matías TAPIA, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial.

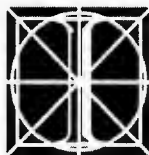
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Sr. Nicolás Matías TAPIA (D.N.I. N° 37.777.151 – LU N° 308643), alumno de Ingeniería Industrial, en la cátedra "Organización Industrial" de dicha Carrera, durante el período comprendido entre el 19 de septiembre del corriente año y el 18 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y la supervisión del Ing. Salvador Rafael RUSSO ABDO y del Ing. Federico Fabián QUISPE -respectivamente-, el cual como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

 ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Nicolás Matías TAPIA; al Ing. Salvador Rafael RUSSO ABDO y al Ing. Federico Fabián



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

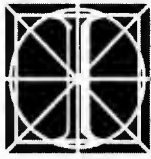
Expediente N° 14.421/16

QUISPE, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción – respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Industrial, a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00478** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00478

Expediente N° 14.421/16

ANEXO

Alumno Adscripto: **Nicolás Matías TAPIA**

Cátedra: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II

Carrera: Ingeniería Industrial

Responsable de Cátedra: Prof. Salvador RUSSO ABDO

Supervisor de la Adscripción: Ing. Federico Fabián QUISPE

PLAN DE TRABAJO

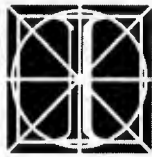
OBJETIVOS GENERALES

La adscripción tiene como objetivo principal desarrollar una investigación y especialización en el tema Investigación de mercado. Se propone realizar un relevamiento de las bases de datos, que contengan información de relevancia para la investigación de mercado, además de detallar distintos métodos y herramientas para su interpretación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Las actividades se desarrollarán en cinco etapas.

1. Investigación y análisis bibliográfico de los diferentes métodos y herramientas utilizados en la investigación de mercado.
2. Relevamiento de las bases de datos disponibles para la realización del estudio de mercado.
3. Investigación de métodos de análisis e interpretación de la información obtenida de dichas bases de datos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

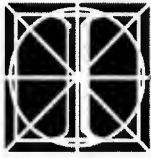
00478

Expediente N° 14.421/16

4. Confección de guía donde se detallen las distintas bases de datos y entidades relevadas.
5. Confección de informe que detalle los distintos métodos y/o herramientas de análisis e interpretación investigados.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Etapa 1: Investigación y análisis bibliográfico de los diferentes métodos y herramientas utilizado en la investigación de mercado. 3 meses.
- Etapa 2: Relevamiento de las bases de datos disponibles para la realización del estudio de mercado. 3 meses.
- Etapa 3: Investigación de métodos de análisis e interpretación de la información obtenida de dichas bases de datos. 3 meses.
- Etapa 4: confección de guía donde se detallen las distintas bases de datos y entidades relevadas. 3 meses.
- Etapa 5: confección de informe que detalle los distintos métodos y/o herramientas de análisis e interpretación investigados. 3 meses.



Expediente N° 14.421/16

DESARROLLO DE ETAPAS

	Etapa 1										
		Etapa 2									
				Etapa 3							
						Etapa 4					
								Etapa 5			
Sept.16	Oct.16	Nov.16	Dic.16	Feb.17	Mar.17	Abr.17	May.17	jun.17	jul.17	ago.17	sept.17

RESOLUCIÓN FI **N° 00478** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa